



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:1495/2019

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Elección de Consejeros y Consiliarios del claustro Estudiantil, de Rector/ra y Vicerrector/ra para el año 2019; y

CONSIDERANDO:

Que a tenor del dispositivo contenido en los arts. 8 y 9 Anexo Único – Reglamento Electoral de la Universidad Nacional de Córdoba - de la OHCS-2018-11-E-UNC-REC, resulta necesario proceder a la designación de la JUNTA ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD que actuará en la elección de consiliarios del claustro Estudiantil, de Rector/ra y Vicerrector/ra para el año 2019;

Que en los referidos Artículos, establece que dicha Junta "...será presidida por un Delegado del Rector y estará integrada por el Secretario General y el Director de Asuntos Jurídicos, siendo dichas funciones indelegables";

Por ello;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Constituir de conformidad a lo dispuesto en los arts. 8 y 9 Anexo Único – Reglamento Electoral de la Universidad Nacional de Córdoba - de la OHCS-2018-11-E-UNC-REC, la JUNTA ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD, la que estará integrada de la siguiente manera:

- Secretario General de la Universidad Nacional de Córdoba Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL.
- Director de la Dirección de Asuntos Jurídicos Ab. MARCELO FERRER VERA.

y designar Delegado Titular del señor Rector quien presidirá la Junta Electoral al Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO y como Delegado Suplente en caso de ausencia de su Titular al Ab. CONRADO STORANI.

Dicha Junta actuará en el acto eleccionario mencionado, hasta la asunción de los candidatos electos en los Comicios.

ARTÍCULO 2° .- Comuníquese y pase a sus efectos a la Dirección General Electoral.-

/gc